

E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN



PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETIC) VERSIÓN IV VIGENCIA: 2025



Gobernación del Magdalena

EL RETÉN, MAGDALENA 2025



Tabla de contenido

Contenido

Tabla de contenido	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
MISIÓN	3
VISIÓN	4
VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	4
MARCO CONCEPTUAL	6
DESCRIPCIÓN DEL PLAN	7
ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR	7
METAS TRAZADAS POR LA INSTITUCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN...	8

INTRODUCCIÓN

La implementación de las tecnologías de la información y la comunicación es un deber de todas las instituciones públicas en Colombia, es por ello que siguiendo los lineamientos legales la E.S.E Hospital Local El Retén, procede con la actualización del Plan Estratégico De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (PETIC) con el fin de lograr que por medio del uso de las herramientas tecnológicas se puedan implementar estrategias que permitan la mejor prestación de los servicios, facilitar a nuestros usuarios el acceso a los mismo y lograr el cumplimiento de las metas institucionales.

OBJETIVOS GENERALES

- Este documento tiene como objetivo general la elaboración de mecanismos y programas que contribuyan en el fortalecimiento e implementación de las herramientas tecnológicas en la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Logar una mejor organización institucional por medio de las herramientas tecnológicas.
- Fortalecer los servicios que se prestan en la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN, por medio de la implementación de las TIC.
- Agilización de todos los procesos institucionales.
- Garantizar la confidencialidad de la información.

MISIÓN

Somos una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios de atención en salud garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de prevención, promoción, protección y recuperación de la salud con eficiencia, calidad, seguridad y oportunidad, contamos con un capital humano calificado, formado en valores, y atención humanizada, siendo responsables con el medio ambiente y la optimización de recursos, comprometidos con la mejora continua para la prestación eficiente de un servicio orientado a hacia la satisfacción del usuario sus

familias.

VISIÓN

En el 2025 seremos reconocida como una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios oportunos y de calidad, fundamentados en su equipo humano e infraestructura tecnológica, La ESE Hospital Local De Reten fijará como propósito fortalecer los servicios habilitados con reconocimiento servicios prestados con responsabilidad Social, humanizados, gestión administrativa y financiera sostenible, y preservación del ambiente en beneficio de nuestros usuarios y sus familias.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILENGENCIA:** Los funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado, concreción de logros que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuaran responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.



- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad. **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuarán de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.
- **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES COMPROMISO EN EL SERVICIO:** desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
- **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.
- **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro día a día de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros procesos y recursos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la

calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.

- **ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE:** Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

MARCO CONCEPTUAL

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Conjunto de elementos que interactúan entre sí y que tienen como fin la administración de datos e información.
- **ACTIVO:** Son todo aquellos recursos o componentes de la institución, tanto físico (tangibles), como lógicos (intangibles) que constituyen su infraestructura, patrimonio, conocimiento y reputación en el mercado.
- **DATOS:** Los datos son hechos y cifras que al ser procesados constituyen una información, sin embargo, muchas veces datos e información se utilizan como sinónimos.
- **PETIC:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- Decreto N°415 de 7 de marzo 2016 definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ley 1341 de 2009 Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.
- Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 45 establece:” Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano”
- Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
- Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 45 establece:” Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano”
- Decreto N°415 de 7 de marzo 2016 definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información las

comunicaciones.

- Ley 1341 de 2009 Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.
- Artículo 63 del Decreto 067 del 31 de Julio de 2009 Mediante el cual se creó el estatuto básico de la Administración Municipal, consagra que con el fin de mejorar la atención de los servicios y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales, el alcalde, previo estudio de viabilidad y conveniencia emitido por el DAFP, podrá organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que sean necesarios. También podrá con el mismo procedimiento, fusionar o suprimir los que hayan creado, cuando el desarrollo de los procesos, competencias y funciones de las dependencias así lo exija.
- decreto 415 de 2016 Se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- decreto 1499 de 2017 Se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN

Mediante este plan, describiremos las estrategias que nos permitirán cumplir con las metas trazadas por la institución para implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, esto nos ayudara darle celeridad, transparencia y eficiencia en la prestación de los servicios.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

ESTRATEGIA 1 Crear Plan de Capacitación sobre el uso de tecnologías en la institución y de la aplicación de buenas prácticas de seguridad. Involucran en el plan de capacitación temas que permitan la apropiación de los usuarios de sus procesos.

ESTRATEGIA 2 Implementar red de internet con Mayores megas, que suplan la necesidad del hospital para así se eviten errores frecuentes de discontinuidad de la conexión. C. Estrategias que contribuyen al control social de la entidad.

ESTRATEGIA 3 actualizar el inventario de equipos e impresoras con las que

cuenta la institución con el fin de identificar rápidamente el estado del parque informático en cuanto a disponibilidad, obsolescencia, garantías y mantenimiento.

ESTRATEGIA 4 Ejecutar un Comité de Sistemas de Información de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTRATEGIA 5 Tener actualizado el inventario de licencias de software identificando la propiedad intelectual de las mismas con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad con respecto al tema.

ESTRATEGIA 6 Ejecutar Proyecto de historia clínica sistematizada y en web B. Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de la entidad. Incluye iniciativas orientadas, entre otras, a la actualización tecnológica o establecimiento de políticas de seguridad informática y/o planes de contingencia

ESTRATEGIA 7 Fijar en la página web de la ESE Hospital Local El Retén con el ánimo de dar a conocer la gestión de la organización.

METAS TRAZADAS POR LA INSTITUCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

META 1: Disminuir la pérdida de datos e información que repose en nuestra institución.

META 2: Disminuir el uso de papel, y así darles cumplimiento a los parámetros legales.

META 3: Realizar actividades de planeamiento, preparación y ejecución de tareas encaminadas a proteger la información.

META 4: Disminuir fallas en el software institucional.

META 5: Celeridad de los procesos institucionales

META 6: Implementación de servicios por medios virtuales para los usuarios.